

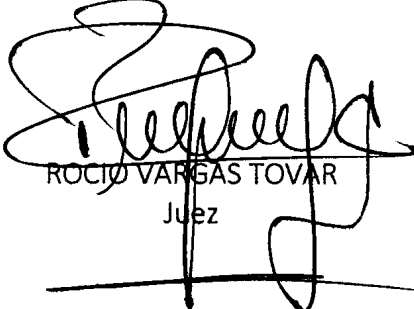


Primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso verbal sumario aumento de cuota de alimentos, instaurado por ANGELICA PATRICIA RAMON CARRILLO, contra JULIO JAVIER DUARTE CABANA, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00297 00

Como quiera que, dentro del presente proceso, la apoderada judicial de la parte demandada, doctora EVA SANDRITH HENRIQUEZ CONTRERAS, presentó excepciones de mérito dentro del proceso de la referencia, CÓRRASELE traslado a la parte demandante por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie acerca de las mismas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el inciso 7, del artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez